

Extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica nº 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE nºs 10 y 307, de fechas 12/01/00 y 23/12/00) y por las también orgánicas 11 y 14/03 de 29 de septiembre y 13 de noviembre de 2003; la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por las nº 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14/01/99) y la ley nº 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE nº 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, 11 y 14/03 por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

Rachida BOURNA	Mounir AKACHAR	Mohammad QURBAN
Soumicha BOULKAID	Farid SALHI	Mohamed EZZAHRAOUI
Al-lal HAMED MOHAMEDI	Souliman ATTAOUIL	Gamil HAMID
Salih KAFFALI	Mohamed JELLOUTI	Abdelkader ZIDI
Mimoun EL BAKOURI	Abdellah OUARI	Dunia EL FOUNTI
Louafi EL MAJDOUBI	Abdeslam ADARGHAL	Mohamed BAYER
Mohamed DARRAZ	Laila OUL-HACH	Mohamed CHAWACHA
Angela Roxana BOROS	Hamid RHOUNI	Abdeslam CHAOUI
Mohamed LOUKILI	Taib EL JARI	Layla EL ASRI
Adil FARHAT	Moncif BACHAR	Mohamed KARIM
Mansour NEFOUCI	Hafid SADIKI	Nassera TACH
Suria YAHFAR	Mohamed BOULAKHRIF	Mustafa STITOU
Meriem SIAG	Saida ABERKI	Abdelmayid MOHDO
Aomar BUSFIA	Asis ZAANAN	Arrahmouni ABDELMALIK
Abbas BOUTAHRI	Jamal BANNA	Mohamed RAMLI
Mohamed JABIRI	Ahmed ALAMI	Rachid ES SAHLY
Rachid CHAARANA	Said TALBI	Mohamed HEF
Mourad BACHIRI	Kamel AIDI	Mohamed ENNASIRI
Adil ZAHIRI	EI Mahdi SARRAJI	Najib EL YAHYAOUI
Baha GOSIF	Hammou ESSAADI	Yahya DAOUDI
Salah Eddine ABABOU	Halid BELAOUI	Fredy DIE
Mohamed KARROUM	Aii KADDOURI	Mimoun TAHIRI
Al-lal MOHAMED BOUMEDIEN	Lahcen CHAABAN	Tahar EL HANTARI
Nabil MOURABIT	Saleha SEID	Samir MOUFID
Najim DADI	Mimon BOUTLAB	Abdelhak NASSER
Hakim BOU TAIBI	Mohamed IKKEEN	Mohamed BELAHCEN
Mohamed KAZI	Hamid MEJATI	EI Bachir MABCHOUR
Dikra FIL	Jamal MOUSI	Mahjouba FILA
EI Jilali BELGHARBI	Noredin AYOUCHE	Lahcen LAHSSINI

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.